



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

5 ptas. palabra

INSERCCIONES
Pagos adelantados

Año 1980

Viernes 25 de abril

Número 95

GOBIERNO CIVIL

Modificación de plantilla en el Ayuntamiento de Burgos

De conformidad con las disposiciones vigentes, y vista la solicitud al efecto formulada por la Corporación Municipal de Burgos, en fecha 7 de febrero pasado, la Dirección General de Administración Local ha resuelto visar favorablemente la siguiente modificación de plantillas:

Subgrupo de Subalternos de Administración General

2 de Subalternos, nivel de proporcionalidad 3.

Subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de Oficios

2 de Encargados-Capañaces, nivel de proporcionalidad 4.

1 de Oficial, nivel de proporcionalidad 4.

4 de Operarios, nivel de proporcionalidad 3.

Se cambia la denominación de una plaza de Obrero de plantilla, dos de Vigilantes, tres de Interventores de 2.ª, dos de Pesadores y una de Celador, por la de Operario.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Burgos, 15 de abril de 1980.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 2 de mayo de 1980 próximo, se abra el pago de obligaciones

correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma.

Día 2 de mayo.—Jubilados, Montepío civil, Montepío militar y Retirados.

Día 3 de mayo.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 18 de abril de 1980.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación y Oficina de Planes Provinciales

Esta Diputación provincial, en sesión celebrada el día 11 de abril del actual, adoptó el acuerdo de tomar en consideración el proyecto de la obra de distribución y saneamiento de aguas en Roa, con un presupuesto de contrata de 1.996.145 pesetas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local se exponen al público, en las oficinas del Servicio de Cooperación, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el

mismo por plazo de otros quince días entendiéndose definitivamente aprobado en caso de que, dentro del expresado plazo no se presente reclamación alguna, a tenor del expresado acuerdo.

Burgos, 21 de abril de 1980.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Devolución de fianza

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras del Plan Provincial del año 1978, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. José Beltrán Moñux, vecino de Almazán (Soria), Avda. de Salazar y Torres, 34, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de firme bituminoso en el camino vecinal de Santa Coloma del Rudrón a Tubilla del Agua, 3.ª fase».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 26 de marzo de 1980.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Formulario del estado de ejecución del Presupuesto ordinario 4.º trimestre 1979

PROVINCIA: Burgos. — TIPO DE ENTIDAD: Diputación. — NOMBRE DE LA ENTIDAD: Excma. Diputación Provincial.
CLASE DE PRESUPUESTO: Ordinario. — NOMBRE DEL PRESUPUESTO: Fraccionado.

1.—CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. actual	Der. liquidad.	Rec. líquida	Pte. de cobro	Est. ejecuc.
Impuestos directos	1	40.500.000	—	40.500.000	28.473.860	28.473.860	—	— 12.026.140
Impuestos indirectos	2	310.446.809	—	310.446.809	275.446.809	269.200.195	6.246.614	— 35.000.000
Tasas y otros ingresos	3	45.882.000	—	45.882.000	46.813.936	34.283.723	12.530.213	+ 931.936
Subvenciones y part. en ingresos	4	66.608.551	—	66.608.551	57.679.223	50.946.552	6.732.671	— 8.929.328
Ingresos patrimoniales	5	14.180.308	—	14.180.308	15.293.645	13.484.048	1.809.597	+ 1.113.337
Extraordinarios y de capital	6	200.000	—	200.000	12.000	12.000	—	— 188.000
Eventuales e imprevistos	7	38.182.332	—	38.182.332	23.678.710	8.194.698	15.484.012	— 14.503.622
Resultas	8	170.829.880	—	170.829.880	235.498.525	208.937.493	26.561.032	+ 64.668.645
Totales ingresos:		686.829.880	—	686.829.880	682.896.708	613.532.569	69.364.139	— 3.933.172
2.—CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. actual	Obl. liquidad.	Pagos líq.	Pte. de pago	Est. ejecuc.
Personal activo	1	230.000.000	39.490.000	269.490.000	268.827.140	258.977.836	9.849.304	— 662.860
Material y diversos	2	101.962.500	11.356.992	113.319.492	110.028.164	54.289.138	55.739.026	— 3.291.328
Clases pasivas	3	2.935.000	— 700.000	2.235.000	1.829.560	1.714.162	115.398	— 405.440
Deuda	4	41.201.000	2.000.000	43.201.000	43.029.647	39.187.033	3.842.614	— 171.353
Subvención y participaciones en ingresos ...	5	84.574.535	— 12.000.000	72.574.535	72.568.775	25.036.942	47.531.838	— 5.760
Extraordinarios y de capital	6	54.956.162	— 19.800.000	35.156.162	34.303.292	38.368.137	5.935.155	— 852.870
Reintegros, indeterminados e imprevistos ...	7	370.803	844.070	1.214.873	1.144.070	1.144.070	—	— 70.803
Resultas	8	150.482.888	—	150.482.888	141.994.412	94.245.429	47.748.983	— 8.488.476
Totales gastos:		666.482.888	21.191.062	687.673.950	673.725.060	502.962.747	170.762.313	— 13.948.890
3.—SITUACION ECONOMICA		Superav. inicial	Modificación	Défic. actual	Sup. Ejecución	Mov. fondos	Deud. acreed.	Est. ejecuc.
Totales ingresos		686.829.880	—	686.829.880	682.896.708	613.532.569	69.364.139	— 3.933.172
Totales gastos		666.482.888	21.191.062	687.673.950	673.725.060	502.962.747	170.762.313	— 13.948.890
Diferencias:		20.346.992	21.191.062	— 844.070	9.171.648	110.569.822	— 101.398.174	— 10.015.718

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Formulario del estado de ejecución del Presupuesto ordinario 1.º trimestre 1980

PROVINCIA: Burgos. — TIPO DE ENTIDAD: Diputación. — NOMBRE DE LA ENTIDAD: Excma. Diputación Provincial.
 CLASE DE PRESUPUESTO: Ordinario. — NOMBRE DEL PRESUPUESTO: Fraccionado.

B. O. DE BURGOS

25 ABRIL 1980. — NUM. 95

PÁG. 3

1. — CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. actual	Der. líquid.	Rec. líquida	Pte. de cobro	Est. ejecuc.
Resultas	0	179.933.961	—	179.933.961	178.977.580	130.430.587	48.546.993	— 956.381
Impuestos directos	1	65.600.000	—	65.600.000	—	—	—	65.600.000
Impuestos indirectos	2	956.600.863	—	956.600.863	191.516.022	191.516.022	—	765.084.841
Tasas y otros	3	181.398.477	—	181.398.477	27.727.215	21.308.468	6.418.747	153.671.262
Transferencias corrientes	4	112.623.606	—	112.623.606	8.533.993	8.533.993	—	104.089.613
Patrimoniales	5	30.276.054	—	30.276.054	421.476	89.507	321.969	29.854.573
Enajenación inversiones reales	6	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias capital	7	1.000.000	—	1.000.000	29.300	29.300	—	970.700
Variación activos financieros	8	2.500.000	—	2.500.000	378.088	36.196	341.892	2.121.912
Variación pasivos financieros	9	1.000	—	1.000	—	—	—	1.000
Totales ingresos:		1.529.933.961	—	1.529.933.961	407.583.674	351.944.073	55.639.601	— 1.122.350.287

2. — CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. actual	Obl. líquid.	Pagos líq.	Pte. pago	Est. ejecuc.
Resultas	0	170.762.313	—	170.762.313	170.762.313	86.965.446	83.796.867	—
Personal	1	640.000.000	—	640.000.000	109.972.889	76.517.965	33.454.924	530.027.111
Compras corrientes	2	257.335.501	—	257.335.501	50.474.443	9.736.137	40.738.306	206.861.058
Intereses	3	127.123.313	—	127.123.313	5.545.122	5.545.122	—	121.578.191
Transferencias corrientes	4	75.643.876	—	75.643.876	11.868.158	11.568.158	300.000	63.775.718
Inversiones reales	6	115.240.000	—	115.240.000	50.694.720	—	50.694.720	64.545.280
Transferencias capital	7	83.000.000	—	83.000.000	209.670	—	209.670	82.790.330
Variación activos financieros	8	2.000.000	—	2.000.000	230.796	230.796	—	1.769.204
Variación pasivos financieros	9	49.657.310	—	49.657.310	—	—	—	49.657.310
Totales gastos:		1.520.762.313	—	1.520.762.313	399.758.111	190.563.624	209.194.487	— 1.121.004.202

3. — SITUACION ECONOMICA	Superav. inicial	Modificación	Superav. actual	Sup. ejecuc.	Mov. fondos	Deud. acreed.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	1.529.933.961	—	1.529.933.961	407.583.674	351.944.073	55.639.601	— 1.122.350.287
Totales gastos	1.520.762.313	—	1.520.762.313	399.758.111	190.563.624	209.194.487	— 1.121.004.202
Diferencias:	9.171.648	—	9.171.648	7.825.563	161.380.449	— 153.554.886	— 1.346.085

Burgos, 14 de abril de 1980. — EL INTERVENTOR, Pedro Ortego Merino. — V.º B.º EL PRESIDENTE, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos de don Isidro Sanz Barahona, mayor de edad, casado con doña María Angeles Garay Ideal, industrial, de Burgos, que gira comercialmente bajo el nombre de "Issa", dedicado a las actividades de soldadura autógena y obtención de hierro a fusión, con fábrica en carretera general Madrid-Irún, kilómetro 243, por auto de esta fecha se ha declarado a dicho comerciante en estado de insolvencia provisional y de suspensión de pagos, y se ha acordado convocar, como así se verifica, a los acreedores del mismo, a la Junta General determinada en el art. 10 de la vigente Ley de suspensión de pagos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de mayo próximo, a las diez horas.

Dado en Burgos, a nueve de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Román García Maqueda.

2082.—1.290,00

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

La Diputación Provincial de Burgos, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 50 l./seg. de aguas derivadas del río Ausín, en término municipal de Albillos (Burgos), con destino a una astacifactoría, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un azud, situado aguas abajo del límite de los términos de Albillos y Arcos de la Llana, formado por presa de gravedad cons-

truida de hormigón en masa, su altura es de 3,50 metros de los que 2,50 metros sobresalen del río y el resto corresponde a cimentación. En la margen izquierda se proyecta compuerta de desagüe de fondo, contigua a la compuerta va la obra de toma.

La astacifactoría propiamente dicha contará con laboratorio con 40 pilas de cría y celosión, almacén anejo y fosa séptica. Estanques en número de 24 de sección trapezoidal de 40 metros de longitud; redes de distribución y desagüe; balsa de decantación; plantación de vegetación protectora; cerramiento del recinto; dragado y adecuación del cauce de derivación de 800 metros de longitud y camino de acceso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 de abril de 1980. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de marzo del presente año, el proyecto de obras de calzada, aceras, saneamiento y abastecimiento de aguas en la calle Consulado y accesos de la calle Eras de San Francisco, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Juan Garrido-Lectache, por un importe de 3.682.275 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Obras, Avenida del Cid, 3), con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Burgos, 19 de abril de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1969, fue aprobado el proyecto de urbanización de la calle 3/60 (Federico Martínez Varea).

Por la Corporación Municipal el día 6 de marzo del presente año se aprobó el proyecto actualizado en cuanto a precio y materiales por obras de urbanización de la calle Federico Martínez Varea, redactado por el Ingeniero de Caminos, señor Carracedo, por un importe de contrata de 7.793.153 pesetas, dicho expediente se expone al público en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Obras, Avda. del Cid, 3), por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Burgos, a 19 de abril de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de marzo del presente año, el proyecto de obras de pavimentación, aparcamientos, saneamiento y drenaje, aceras, red de aguas y obras complementarias en el Parque de las Avenidas, redactado por el Ingeniero, señor Carracedo, por un importe para conocimiento de la Administración de 7.080.003 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Obras, Avda. del Cid, 3), con el expediente instruido al efecto, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Burgos, a 19 de abril de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria el día 6 de marzo del presente año, el proyecto de obras de construcción de un nuevo colector en las calles Real, Molino Salinas y Travesía de la Carretera de Logroño, redactado por el Ingeniero de Caminos, señor Carracedo, por un importe de 1.448.566 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Obras, Avda. del Cid, 3), con el expediente al efecto, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Burgos, a 19 de abril de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto el día 25 de marzo del año en curso, adoptó acuerdo para celebrar subasta pública para el arrendamiento de los bienes inmuebles que se indican:

Objeto: El arrendamiento mediante subasta pública de un pastizal de una superficie de 15 hectáreas, en el monte "Río Nela" al paraje denominado "Extremedio", con una cabaña para la custodia de 40 cabezas de ganado vacuno y el pastaje del pastizal.

Período arrendaticio: El pastizal con su cabaña se arrienda por 10 años, que comienza el 1.º de mayo del año 1980 y finaliza el 31 de diciembre del año 1989, ambos inclusive. La década arrendaticia será revisada al cumplirse el primer quinquenio del arrendamiento.

Licitación: El precio de licitación se ha fijado en 175.000 pesetas anuales.

Garantías: Los licitadores ingresarán en arcas municipales en concepto de garantía provisional la cantidad de 7.000 pesetas, y en concepto de fianza definitiva, el 6% de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 14 horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: Se verificará en el salón de sesiones, a las doce horas, del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la publicación del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes a la fecha en que se celebró la primera.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al modelo que se inserta:

Modelo de proposición

D., vecino de previsto de D. N. de I. núm., enterado de las condiciones de la subasta para el arrendamiento de un pastizal con su cabaña en el monte "Río Nela", núm. 505, de la pertenencia del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, al paraje denominado "Extremedio", cuyo anuncio aparece inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de de 1980, acepta todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego de condiciones y ofrece por la subasta la cantidad de pesetas anuales (consígnese la cantidad en cifra y en letra).

Se acompaña el documento de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma).

Merindad de Valdeporres, a 5 de abril de 1980. — El Alcalde, Aurelio Montiel López.

1945.—2.850,00

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de renovación del arrendamiento del coto de caza privado de este término municipal, perteneciente a fincas rústicas de propietarios, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de diez días, las que pueden ser presentadas de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta se celebrará el 17 de mayo próximo.

Hontoria de Valdearados, 10 de abril de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2074.—610,00

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES

Por acuerdo de esta Junta Vecinal de Villanueva de los Montes y debidamente autorizada por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia pública subasta de 521 pinos pínaster, con un volumen de 309 metros cúbicos de madera, valorados en 400.000 pesetas, en el monte denominado "Vegas".

Dicha subasta se celebrará a las 13 horas de los 21 días hábiles siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la sala de esta Junta Vecinal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta media hora antes de celebrarse la subasta.

El pliego de condiciones ajustado a las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto en la Secretaría.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, a los 10 días hábiles siguientes, a la misma hora, táctación y condiciones.

La fianza provisional será del 5% del precio de tasación, y la defini-

tiva, del 10 % del precio de adjudicación.

Villanueva de los Montes, a 31 de marzo de 1980. — El Presidente de la Junta Vecinal, José Ruiz Gómez.
1760.—1.125,00

AYUNTAMIENTO DE HUERMECES

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia licitación para optar al arriendo de una finca urbana, propiedad del Ayuntamiento de acuerdo con lo siguiente:

Objeto del contrato: Arriendo de una finca urbana, propiedad del Ayuntamiento de Huérmece, enclavada en el casco urbano calle la Solana, que linda derecha entrando, Natividad Alonso; Izquierda, Daniel Ubierna; espalda, Avelino Bárcena y frente, calle.

Tipo de licitación: Cuarenta mil pesetas por año.

Duración del contrato: Dos años a contar desde el día de la adjudicación definitiva al 31 de diciembre de 1981.

Garantía: El licitador queda obligado a ingresar el 5 por 100 en Depositaria de este Ayuntamien-

to del tipo de licitación, que acompañará justificante a la proposición, así como el 6 por 100 del importe total de la adjudicación como fianza, el uno y el otro como preceptivo.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se llevará a efecto en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, cumplido el plazo de los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a presencia del Sr. Alcalde o persona que delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

D., circunstancias personales, con D.N.I., enterado del pliego de condiciones para el arriendo de una finca urbana, propiedad del Ayuntamiento de Huérmece, según anuncio en el B. O. de la provincia, de fecha ... número ..., se compromete a tomar en arriendo la finca urbana, ofreciendo de renta anual, pesetas o bien por los dos años, obligándose en la forma y términos de dicho pliego de con-

diciones, a las cuales se somete de antemano.

Huérmece, 17 de abril de 1980. El Alcalde (ilegible).

2133.—1.780,00

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 2 de abril de 1980, serán vendidas 39 parcelas de terreno en arrendamiento en pública subasta, por el sistema de pujas a la llana, en esta Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Que la superficie de terreno que se arrienda es de 86 Ha. aproximadamente, con una licitación de 802.200 pesetas, por un plazo de seis años.

La subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1980 y hora de las diez de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que delegue al efecto, con asistencia de los Sres. Concejales y el Secretario, que dará fe del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huérmece, 15 de abril de 1980. El Alcalde (ilegible).

2132.—1.350,00

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Instruido expediente para la enajenación en pública subasta de once parcelas de terrenos de propios, para la construcción de otras tantas viviendas unifamiliares y cumplido el trámite de dar cuenta al Ministerio de Administración Territorial, se hace pública la subasta de las parcelas que se relacionan:

N.º de orden	Superficie en m. ²	Situación y linderos	Valoración Tipo de licitación
1	114	Sita en la margen derecha de la carretera Revenga, separada cinco metros de casa C. Marcos	57.000 ptas.
2	114	Sita a continuación de la anterior	57.000 ptas.
3	114	Sita a continuación de la anterior	57.000 ptas.
4	114	Sita a continuación de la anterior	57.000 ptas.
5	119	Sita calle B.º San Roque, junto casa M. Covalada	59.500 ptas.
6	105	Sita en misma calle, acera izquierda, junto finca Marcelo Marcos, dejando calleja de 3 m.	52.500 ptas.
7	105	Sita a continuación de la anterior	52.500 ptas.
8	114	Sita en B.º San Roque, separada de la anterior por calle de cinco m.	57.000 ptas.
9	114	Sita a continuación de la anterior	57.000 ptas.
10	114	Sita a continuación de la anterior	57.000 ptas.
11	114	Sita a continuación de la anterior, cerrando calle	57.000 ptas.
1.241		SUMAS TOTALES	620.500 ptas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente hábil

al de publicación de este anuncio. Serán proposiciones independientes por cada parcela que se pretenda licitar.

El pliego de condiciones económi-

co-administrativas, por el que se rige la subasta, se encuentra de manifiesto, en unión de los planos y demás documentos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dicho pliego de condiciones se expone al público, simultáneamente, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

La garantía provisional será del 3 % del tipo de licitación, por cada parcela.

La garantía definitiva será del 6 % del importe de adjudicación, también por cada parcela.

El pago se efectuará en la Caja Municipal, en plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la adjudicación definitiva.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, al en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., que habita en calle en posesión del D. N. I. núm. expedido en enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha y reuniendo todas las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de 11 parcelas de terrenos de propios, destinadas a edificación, de acuerdo con lo estipulado, ofrece la cantidad de pesetas por la parcela núm. de metros cuadrados, y se compromete al exacto cumplimiento de las condiciones del pliego que regula esta subasta.

Canicosa de la Sierra, a de de 1980.

Firma,

Canicosa de la Sierra, 27 de marzo de 1980. — El Alcalde, Zacarías Abad Covalada.

1829.—2.420,00

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS RUSTICAS DE VILLAGUTIERREZ

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existentes en el término de Villagutiérrez, arriendo que se efectuará de conformidad con la Ley y Reglamento de Caza y Resolución que a este efecto adopte el Servicio Provincial del ICONA, en Burgos.

Duración del arriendo: Ocho años, en coincidencia con ocho temporadas de caza, que empezando con la presente, finalizará con la temporada de caza de 1987-1988.

Tipo de licitación: Se fija en trescientas cincuenta mil pesetas de renta anual.

Fianzas: Se constituirá la provisional por el tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva, por el seis por ciento del importe total del remate por los ocho años de arrendamiento.

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, que tendrá lugar a las trece horas del día 4 de mayo y en la Casa del Ayuntamiento, siempre que transcurra el plazo de los 10 días de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación, transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, celebrándose esta segunda subasta en el mismo lugar y hora anteriormente citados.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en núm. ..., provisto de Documento N. I. núm., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza existentes en el término de Villagutiérrez, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra), de renta anual, pagaderas de la forma establecida en el pliego de condiciones, cumpliendo asimismo las restantes condiciones establecidas en el mismo.

(Fecha y firma del proponente)

Nota.—Adjuntar justificante de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad que señala el Re-

glamento de Caza de las Corporaciones Locales.

Villagutiérrez, a 16 de abril de abril de 1980.— El Alcalde (ilegible)

2134.—2.250,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HINOJAL DE RIO PISUERGA

Pliego de condiciones

Bajo los cuales esta Junta Vecinal de Hinojal de Río Pisuerga Burgos), y de conformidad con los acuerdos adoptados al efecto, procederá a la adjudicación en arriendo de los aprovechamientos de la caza que pueda existir en la jurisdicción de su término municipal con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.º Tipo mínimo de licitación, tres millones quinientas mil pesetas.

2.º Duración del contrato, ocho anualidades.

3.º No se exigirá garantía provisional.

4.º El adjudicatario deberá ingresar en la depositaría municipal el día en que se formalice el contrato la cantidad de dos millones setecientos mil pesetas y el resto del importe el que resulte de su adjudicación, distribuido en las ocho anualidades dos meses antes de la fecha en que se inicie la apertura para el ejercicio de la caza.

5.º El adjudicatario deberá facilitar invitaciones a doce cazadores que residan en la localidad y se hallen en posesión de la licencia de caza, permiso de armas y seguro de accidentes de caza, a fin de que por éstos puedan ejercer el derecho de cazar durante los días y modalidades siguientes:

a) Tres días durante la temporada en el campo arriba, que el adjudicatario señalará en sus invitaciones, son a saber: Primer mes de temporada, a mediados de la misma y el último mes.

b) Y en el campo abajo, dos días al mes, que lo serán el primero y tercer domingo.

6.º Para una mejor conservación y fomento de la riqueza cinegética, el titular, de acuerdo con

la Junta Vecinal, podrá variar la apertura y cierre del coto en la forma que estimen conveniente, así como su horario, fijándose éste de nueve de la mañana hasta las quince de su tarde.

7.º El rematante tendrá derecho a disfrutar del aprovechamiento de la caza durante la vigencia del contrato.

8.º De interesar al adjudicatario imponer el servicio de guardería de dicho acotado, será de su única y exclusiva cuenta los gastos de su mantenimiento en todos los conceptos.

9.º Serán asimismo de su cuenta los gastos de anuncios, formalización del expediente, impuestos actuales o que en lo sucesivo se establezcan, matrículas etc., como la colocación de tablillas y los correspondientes a los demás trámites de su legalización.

10.º El incumplimiento de su pago en las fechas señaladas, así como cualquiera de los comprendidos en las cláusulas que afecten al adjudicatario darán lugar a la rescisión del contrato a los diez días en que fuere requerido.

11.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del último día hábil en que se cumpla el plazo para la celebración de la subasta que dado el carácter de urgencia, la celebración de la subasta tendrá lugar a los ocho días hábiles siguientes de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

12.º El presente pliego de condiciones estará expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal en los días y horas hábiles, hasta el día en que haya de verificarse la subasta.

13.º En lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1955 y demás preceptos legales que le sean de aplicación.

Hinojal de Río Pisuerga, 14 de abril de 1980.—El Presidente, Jesús Rey y Rey.

2126.—2.650,00

JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA

La Junta Vecinal de Escobados de Arriba anuncia pública subasta de dos casas sitas en este pueblo, una en la carretera de planta y piso, y otra en la fuente de planta.

El pliego de condiciones estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Junta.

La misma tendrá lugar a los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en la sala de juntas de este pueblo a las doce horas.

Escobados de Arriba, a 23 de abril de 1980.—El Presidente, Emeterio López.

2148.—610,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Entidad, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el domingo 11 de mayo próximo, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce en segunda convocatoria, en el Palacio «La Saldañuela», carretera Burgos-Soria, Sarracín (Burgos), con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Relación de asistentes para la válida constitución de la Asamblea.

2.—Saludo e informe del Presidente.

3.—Propuesta de aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y cuenta de resultados del ejercicio 1979 y su aplicación, previo conocimiento de los informes de la Comisión Revisora del Balance y de la Comisión de Control.

4.—Propuesta de aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación del Presupuesto de Obras Sociales de 1979, Presupuesto para el año 1980 y creación de nuevas obras.

5.—Elección de cuatro vocales representantes de los impositores en el Consejo de Administración, de un comisionado de la Comisión de Control de la misma representación y un comisionado de la Comisión de Obras Sociales representante de Entidades, por cese de los Consejeros respectivos, así como designación del cargo de Presidente de la Comisión de Control.

6.—Designación de los censores que han de integrar la Comisión Revisora del Balance.

7.—Nombramiento de Interventores del acta de la reunión.

8.—Preguntas y respuestas.

Burgos, 17 de abril de 1980.—El Presidente de la Entidad, Pablo Gredilla Rodríguez.

2078.—1.450,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Extravío libreta núm. 22.634-4. Oficina de Aranda de Duero.

Extravío libreta núm. 32.738-1. Oficina de Aranda de Duero.

Extravío libreta núm. 495-3. Oficina de Madrid.

Extravío libreta núm. 554-0. Oficina de Melgar de Fernamental.

Extravío libreta núm. 1.814-2. Oficina de Santibáñez Zarzaguda.

Extravío libreta núm. 19.675-3. Oficina de Roa de Duero.

Extravío libreta núm. 11.083-2. Oficina de Regumiel de la Sierra.

Extravío libreta núm. 487.047-3. Oficina de Belorado.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2129.—800,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de libreta núm. 3000-091-2351-5.

Plazo para oponerse: 15 días.

2128.—195,00

Se ha solicitado duplicado por extravío del resguardo de depósito de valores núm. 60.349.

Plazo oposición: 15 días.

2130.—195,00